

ACTA DE LIBERACIÓN DE SALDOS DE LA ADICION No. 34 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 283 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.

Entre los suscritos a saber, **ARMANDO OJEDA ACOSTA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.980.265, en su condición de Director (a) General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante el Decreto No. 449 del 23 de septiembre de 2025 del cual tomó posesión mediante Acta No. 321 del 23 de septiembre de 2025, obrando en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C, estando debidamente facultado (a), de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1 082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien para efectos del presente documento se denominará UNIDAD, de una parte y de otra **ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**, en calidad de Subdirector (a) de Recolección, Barrido y Limpieza, proceden a suscribir la presente acta de liberación de saldos de la adición No. 34 al Contrato de Concesión No. 283 de 2018 suscrito entre la UNIDAD y Promoambiental Distrito S.A. E.S.P., previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS CONTRATISTA			
Nombre	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.		
Representante Legal	Tomás Salvador Mendoza Pardo	C.C. 79.128.608 de Bogotá	
Identificación contratista (Nit)	901.145.808-5	Dirección	Carrera 60 N. 15–07
Teléfono(s)	7447638	Ciudad Domicilio	Bogotá D.C.
2. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número Contrato	283 de 2018		
Objeto del Contrato	CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL.		
Objeto Adición 34	Adicionar el valor del Contrato Estatal de Concesión No. 283 de 2018 suscrito con PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. representado legalmente por TOMÁS SALVADOR MENDOZA PARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.398.605, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.762.781.198) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar por la celebración y ejecución total de la presente modificación, valor que se encuentra respaldado por el CDP No. 531 de 2024 y que se destinará para recoger y transportar hasta el sitio de disposición final establecido por la UAESP los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (de arrojo clandestino), los árboles caídos producto de emergencias, así como animales muertos que no excedan los 50 kg abandonados en las vías y áreas públicas, que se encuentren en el ASE No. 1.		
Fecha firma contrato	18 de enero de 2018		
Fecha firma adición 34	25 de julio de 2024		

Fecha acta inicio del contrato	12 de febrero de 2018		
Fecha inicio adición 34	2 de agosto de 2024 de acuerdo con el informe final de interventoría		
Plazo total del Contrato	Nueve (09) años nueve (09) meses y dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	Plazo Inicial	Ocho años
		Plazo adición No. 34	El plazo será desde el cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución y hasta agotar los recursos de esta adición. El inicio de la ejecución de la presente adición está sujeta al agotamiento de los recursos de la adición No. 33.
		SUSENSIONES (SI APLICA)	NA
Fecha de terminación del contrato	30 de noviembre de 2027		
Fecha de terminación de la adición 34 según lo establecido en el informe final de la interventoría	El plazo se extendía hasta el agotamiento de los recursos, los cuales se agotaron el 16 de marzo de 2025, de acuerdo con el informe final de interventoría.		
Valor Total del Contrato	\$1.159.195.222.944.00	Valor Inicial	\$1.081.900.000.000
		Valor Adición 34	\$2.762.781.198.00
Información Presupuestal	CDP Adición No. 34	531 del 23 de julio de 2024	
	CRP Adición No. 34	396 del 25 de julio de 2024	

Cumplimiento Adición No. 34 al Contrato de Concesión No. 283 de 2018	De conformidad con el Informe Final correspondiente a la Adición No. 34, generado por la Interventoría Consorcio Proyección Capital, se evidencia que fueron tramitadas y pagadas las facturas presentadas por el contratista, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.762.780.337.00) M/CTE., valor que se encuentra debidamente soportado y validado con la información presupuestal contenida en el PREDIS correspondiente al Registro Presupuestal No. 396 de la vigencia 2024. Así mismo, de la revisión del citado soporte presupuestal (PREDIS) se estableció la existencia de un saldo no ejecutado ni comprometido por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$861) M/CTE., respecto del cual no se evidencian obligaciones pendientes de pago ni compromisos a cargo de la Unidad, razón por la cual resulta procedente adelantar su liberación. La ejecución de los recursos fue verificada y aprobada por la Supervisión del Contrato, mediante los radicados ORFEO Nos. 20247000577152 del 22 de octubre del 2024, 20247000632972 del 21 de noviembre del 2024, 20247000670732 del 10 de diciembre del 2024, 20247000691462 del 20 de diciembre del 2024, 20257000135972 del 6 de marzo del 2025, 20257000164662 del 20 de marzo del 2025, 20257000241772 del 29 de abril del 2025 y 20257000464092 del 29 de julio del 2025, documentos mediante los cuales se certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista durante el periodo correspondiente. Los documentos anteriormente citados hacen parte integral para sustentar el presente trámite de liberación de saldos.
Fecha informe final	El informe final de la Adición No. 34 al Contrato de Concesión No. 283 de 2018, suscrito por el Concesionario PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. fechado el 27 de mayo de 2026.

3. GARANTÍAS ADICION 34 AL CONTRATO 283 DE 2018

COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
			Desde	Hasta		
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Cumplimiento SGPL No. 22331280-1 Certificado 20	Cumplimiento del Contrato	25/07/2024	25/07/2025	\$ 552.556.239,60	2/08/2024
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	25/07/2024	25/07/2028	\$ 138.139.059,90	
	Póliza RCE No. 21420 Endoso 5	Responsabilidad Civil Extracontractual	25/07/2024	12/12/2025	\$97.500.000.000,00	

4. BALANCE FINANCIERO DE LA ADICIÓN No. 34 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 283 DE 2018

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial de la adición	\$ 2.762.781.198.00
Valor adición No. 1	NA

Valor adición No. 2	NA
Valor Total de la adición	\$ 2.762.781.198.00
Valor Total ejecutado	\$ 2.762.780.337.00
Valor Desembolsado al contratista por parte de la UAESP	\$ 2.762.780.337.00
Saldo de la Adición / Valor no ejecutado por liberar a la UAESP	\$ 861.00

5. Obligaciones pendientes

Una vez suscrita la presente acta por las partes, se remitirá copia de la misma a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de que, dentro de su competencia, se ordene la liberación de la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$861) M/CTE., correspondiente al valor no ejecutado o saldo de la Adición No. 34 al Contrato de Concesión No. 283 de 2018.

6. Declaración de las partes:

- Se acepta el estado de ejecución de la adición, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento y soportes.
- Conforme a los informes de supervisión presentado por la supervisión del contrato de interventoría, en su momento se verificó y avaló el cumplimiento de las obligaciones de la Adición No. 34 al Contrato de Interventoría No. 283 de 2018.
- Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los: quince (15) días del mes de octubre de 2026.

ARMANDO OJEDA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL

ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
SUBDIRECTOR DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA

Elaboró: Ivonne Julieth Morales Montaña- Contratista - Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó: Sandra Tatiana Chaves Barrera -Contratista- Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz - Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó: Daniela Henao Taborda -Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: Tatiana Flórez Lozano Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Revisó: UNIO CCA - Contratista Subdirección de Asuntos Legales
Aprobó: Juan Camilo Loaiza Ortiz - Subdirector de Asuntos Legales